



Oficio No. **0443** DM-2012

Quito, 02 AGO. 2012

Ingeniera
Magali Orellana Marquinez
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE ORELLANA
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. AN-MO-188-2012, a través del cual da a conocer su preocupación respecto al fallecimiento de adolescentes en las calles, debido a accidentes de tránsito, y solicita se redoblen esfuerzos encaminados a educar al peatón a través de las escuelas y colegios; remito el memorando No. MINEDUC-DNEDBV-2012-00177-MEM suscrito por la doctora María Fernanda Porras, Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, en el cual indica las acciones que esta Cartera de Estado ha desarrollado para el cumplimiento de la Participación Estudiantil en los Programas de Educación Vial y Ambiental:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 347 de 14 de julio de 2006, se expide el Reglamento Sustitutivo de Participación Estudiantil en el que se establece la participación de los estudiantes de segundo año de bachillerato de todas las especializaciones y modalidades, en las diferentes opciones, de conformidad con sus intereses y aptitudes, entre la que se encuentra Educación Ambiental y Vial.

Con Acuerdo Ministerial No. 298-10 de 23 de marzo de 2010, se dispone que el Programa de Participación Estudiantil tenga una duración de 200 horas de trabajo, a ser cumplidas en el segundo y tercer año de bachillerato, en todas las instituciones educativas del país.

En concordancia con los Acuerdos Ministeriales mencionados, mediante oficio circular No. MINEDUC-DNBV-2011-CIR-00003, de 21 de julio de 2011, la doctora María Fernanda Porras, Directora Nacional del Buen Vivir, solicita a las Coordinaciones Zonales de Educación, Direcciones Provinciales de Educación y Técnicas/os Provinciales del Programa Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, se proceda a trabajar en cada una de las instituciones educativas de su competencia, la sensibilización sobre el uso obligatorio de los pasos peatonales, especialmente en zonas de alto riesgo debido al tránsito de vehículos a gran velocidad.

Con oficio circular No. MINEDUC-DNBV-2011-CIR-00013 de 17 de noviembre del 2011, adjunto, dirigido a las Coordinaciones Zonales y Direcciones Provinciales de Educación, la

www.educacion.gob.ec

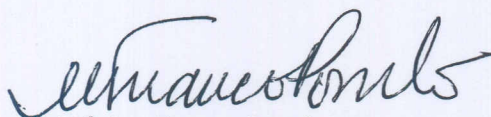
Avenida Amazonas N34-451, entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz
Centro de Atención Ciudadana: 1-800 EDUCACION (1800-338222)
Quito - Ecuador

doctora María Fernanda Porras, remite el Instructivo para el uso adecuado de Pasos Peatonales para su inmediata aplicación.

A través del oficio No. 025-CED de 20 de diciembre del 2011, la señora Luz Chulco Núñez, Coordinadora de Educación para la Democracia de la Dirección Provincial de Educación de Orellana, remite la matriz de recolección de datos estadísticos de estudiantes que participaron en el Programa de Participación Estudiantil del año lectivo 2011-2012, opción Educación Vial; en que se resume que existieron 5 instituciones educativas participantes (Colegios Dayuma, Amazonas, Honorable Consejo Provincial de Napo, Ciudad de Ibarra y Santiago de Quito), con 159 estudiantes y 5 profesores coordinadores.

Es propicia la ocasión, para presentarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo

VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. ³² ~~35~~ fojas útiles

AMD/IG/MFP/CC/mora



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Quito a, 2 de julio de 2012.

Oficio Circular No. AN-MO-188-2012.

Dra.

Gloria Vidal Illingworth.

MINISTRA DE EDUCACIÓN.

En su Despacho.

De mi consideración:

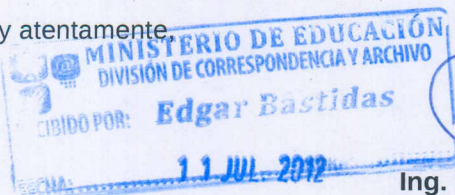
La educación Vial en niños y jóvenes es una necesidad prioritaria, pues las cifras del Instituto Nacional de Estadística publicadas recientemente en varios medios de comunicación señalan que en los últimos 4 años anualmente más de 600 adolescentes en el país fallecieron en las calles, lo que sin duda preocupa a las familias en general. Un reflejo de estos hechos constituye el **Cantón Joya de los Sachas de la Provincia de Orellana**, en el cual han sucedido varios lamentables accidentes lo que ha provocado muchas muertes, dolor y angustia en la ciudadanía.

Mientras las competencias asignadas en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial vigente desde el 29 de marzo de 2011, no pasen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y en este particular al de la **Joya de los Sachas**, corresponde aún a la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial el control y vigilancia del tránsito y seguridad vial como lo dispone la Disposición Transitoria Vigésima Segunda, segundo inciso de la mencionada Ley.

Con estos antecedentes que sin duda merecen una atención oportuna de las instituciones que ustedes presiden, solicito que en el marco de colaboración interinstitucional, **se redoblen esfuerzos encaminados entre otros a educar al peatón y que mejor que se lo haga a través de los medios más idóneos como son las escuelas y colegios, como en parte si se lo cumple y observa en esta ciudad de Quito**, razón por la que comedidamente en mi condición de ciudadana y Asambleísta por la Provincia de Orellana, solicito que estas acciones que si se las realiza en otras ciudades sean replicadas en la Provincia que represento, lo que sin duda será valorada por la ciudadanía y obtendrán la colaboración de la juventud.

Pedido que lo formulo al amparo del Art. 120 numeral 9 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 9 numeral 9 y Art. 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por la atención que brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Muy atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

Documento No.: MINEDUC-AC-2012-19544-E
Fecha: 2012-07-11 15:26:38 GMT -05

Recibido por: Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a www.mineduc.gob.ec
con el usuario: "9999556656"

Ing. Magali Orellana Marín
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE ORELLANA
DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUADOR.
c.c. Ministro de Educación y Director Agencia Nacional de Tránsito.

Av. 10 de Agosto y Pasaje Carlos Ibarra, edificio Alameda II, 4to Piso, oficina 401

Teléfono: 023991548

E-mail: magali.orellana@asambleanacional.gob.ec